



Resolución Directoral No. 029-87-AGN/OA.

Lima, junio 10, 1987

Visto el Oficio N°018-87-ADC-D, del Director del Archivo Departamental del Cusco, en el que comunica la encargatura de Administración.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N°003-87-AGN/OA del 21-1-87, se autorizó la apertura del Fondo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Ingresos Propios para los Archivos Departamentales durante el ejercicio presupuestal 1987;

Que en el detalle de la resolución antes mencionada, se consignó como responsable del manejo del fondo al Sr. Jorge Olivera Olivera del Archivo Departamental del Cusco;

Que habiéndose encargado a doña Francisca Jara Ariza, la administración de la citada departamental, es conveniente se encargue el manejo del fondo;

De conformidad con el Decreto Ley N°19350 y 19463, Normas Técnicas del Sistema de Tesorería y Decreto Legislativo 398 Presupuesto del Sector Público para el año 1987;

Con la visación del Area de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- AUTORIZAR en vía de regularización el manejo del Fondo para Caja Chica a doña FRANCISCA JARA ARIZA, del Archivo Departamental del Cusco, a partir del 02 marzo 1987.

Regístrese y comuníquese.




Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración